



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2017.**

**CARÁCTER: ORDINARIO  
LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**FECHA: 25 DE ABRIL DE 2017  
CONVOCATORIA: PRIMERA**

**ASISTENTES:**

D. Alfredo Zaldívar Tris  
D. Alberto Moros Bernal  
D. Oscar Cortés Calvo  
D. Francisco Giménez Becerril  
D. Aitor Gracia Carrera  
D. Fernando Faubell Zaldívar  
D<sup>a</sup> Raquel Alonso Tardío  
D<sup>a</sup> Soraya Pallarés Lagunas

**AUSENTE:**

D. José Miguel Lara Sancho

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Raquel Genzor Arnal

---

En Remolinos a veinticinco de abril de dos mil diecisiete, siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria, al efecto remitida, declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017**

Preguntados los asistentes sobre la lectura del Acta de la Sesión de 28 de marzo de 2017, remitida junto con la citación, manifiestan haberla leído, quedando aprobada por unanimidad de los ocho miembros de hecho, de los nueve de derecho que forman parte de la Corporación.



## **2. - PROPUESTA DE GASTOS DE ABRIL DE 2017**

Se da lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de abril la cual asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientos veintiséis euros con dieciséis céntimos de euros (18.826,16 €), quedando aprobada la misma por unanimidad de los ocho miembros de hecho presentes en la sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación.

## **3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION EN C/ ROYO VILLANOVA.**

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras consistentes en la renovación de redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación en C/ Royo Villanova de Remolinos (Zaragoza)

Atendido que se trata de una obra municipal dentro del ámbito de las competencias locales y que produce aumento de valor en los inmuebles colindantes.

A la vista del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Navarro, de fecha 21 de octubre de 2016, con respecto a la obra denominada “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova” de Remolinos (Zaragoza), con un presupuesto desglosado por los conceptos siguientes:

- Redacción de Proyecto y Dirección de las obras: 9.187,66 euros.
- Importe de las obras a realizar 115.087,59 euros

Habida cuenta del coste total de la obra municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual se encuentra integrado, cuyo importe asciende a 124.275,25 euros.

Visto la concesión de subvención procedente de Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al PIEL 2016 por un importe de 54.509,17 euros sobre un presupuesto protegible de 124.271,54 euros, cuyo plazo de justificación finaliza el 30 de septiembre de 2017.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

Visto el informe técnico-económico emitido por parte del Arquitecto D. Jesús Sarría Lizalde, y que sirve de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, con respecto a la imposición y ordenación de contribuciones especiales, así como informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir con respecto a la ordenación e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra denominada “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova” de Remolinos (Zaragoza).

Habida cuenta del informe de Intervención, de fecha 10 de abril de 2017, en el que se informa favorablemente sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova” sita en el municipio de Remolinos (Zaragoza).

Considerando lo dispuesto en los artículos 14, 15.1, 17, 28 a 37, 58 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

**PRIMERO.** Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova” de Remolinos (Zaragoza), cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra citada.

**SEGUNDO.** Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

a) El coste previsto de las citadas obras se fija en 124.275,25 €, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 41.804,15 €, esto es, el 59,92045%, como consecuencia de las siguientes deducciones:

- Subvención concedida por Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo al PIEL 2016, por importe de 54.509,17 €.



## Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

b) La base imponible está constituida, como máximo, por el 90% del coste que la Entidad Local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación del servicio (69.766,08 euros). Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 27.961,93 € equivalentes al 40,07955 % del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

**TERCERO.** Aprobar la relación de los sujetos pasivos que se ven beneficiados por la realización de la obra mencionada, y establecer las cuotas individualizadas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable. Se trata de una cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo II.

**CUARTO.** Exponer el expediente a información pública y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, respectivamente, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.

**QUINTO.** Si no se producen reclamaciones el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo la cuota que corresponda si fuese conocido su domicilio, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje a repercutir o las cuotas asignadas.

Toma la palabra el Alcalde, el Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, para explicar que se trata de acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras consistentes en la renovación de redes de saneamiento y abastecimiento y pavimentación en la C/ Royo Villanova de Remolinos (Zaragoza). Continúa diciendo que el importe de la subvención procedente de Diputación Provincial de Zaragoza asciende a 54.509,17 euros. El importe a repercutir a los vecinos en concepto de contribuciones especiales será el 40,07955% del coste de las obras soportado por la Entidad Local, es decir, 27.961,93 euros, siendo el 59,92045% el coste asumido directamente por el Ayuntamiento de Remolinos, es decir, 41.804,15 euros. Una vez aprobado el expediente de contribuciones especiales, se incoará el expediente de contratación oportuno para adjudicar la citada obra.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

Se procede a la votación, aprobándose de forma provisional, por unanimidad de los ocho miembros de hecho presentes en la Sesión, de los nueve de derecho que forman la Corporación, la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra denominada “Renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova” de Remolinos (Zaragoza), y someter este acuerdo a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP, a efectos de alegaciones.

## **4.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ANULACION DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS CERRADOS 2004-2009.**

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Visto y examinado el expediente de anulación parcial de derechos correspondientes a ejercicios cerrados 2004-2009.

Visto el informe de Intervención de fecha 7 de abril de 2017, en relación a la anulación de los derechos correspondiente a los ejercicios cerrados 2004-2009, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de baja de los derechos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, anualidades 2004-2009, atendiendo a los datos emanados de la contabilidad municipal y de los servicios tributarios.

**SEGUNDO.-** Anular los derechos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados desde el 2004 al 2009, por los siguientes conceptos junto a los importes adjuntos a continuación:

2004

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 1.241,51 euros.
- Tasa Basuras: 99 euros.
- Tasa Bicicletas: 2,45 euros.
- TOTAL: 1.342,96 euros.

2005

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 1.343,19 euros.
- Tasa Basuras: 99 euros.
- Tasa Arriendo Monte: 58,90 euros.
- TOTAL: 1.501,09 euros.



## Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

2006

- Alquiler Local: 5.800 euros.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 2.553,04 euros.
- Licencia obras: 50.220,90 euros.
- TOTAL: 57.936,34 euros

2007

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 2.553,04 euros.
- Tasa Basuras: 375 euros.
- Varios: 50 euros.
- TOTAL: 2.978,04 euros.

2008

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 2.359,77 euros.
- Tasa Basuras: 375 euros.
- Varios: 233,10 euros.
- TOTAL: 2.967,87 euros.

2009

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: 3.044,61 euros.
- Tasa Basuras: 368,59 euros.
- Varios: 1.053,11 euros.
- TOTAL: 4.466,31 euros.

TOTAL Derechos anulados de ejercicios cerrados 2004-2009: 71.192,61 euros.

**TERCERO.-** Ordenar a la intervención municipal a que proceda a dar de baja en las cuentas contables los citados derechos anulados.

El Sr. D. Alfredo Zaldivar Tris, Alcalde de Remolinos, explica que se tratan de créditos incobrables por importe de 71.192,61 euros, los cuales corresponden a derechos de ejercicios cerrados, anualidades 2004-2009. Se han declarado como deudores fallidos. Explica que una parte importante de estos derechos, proviene de una licencia de obras por importe de 50.220,90 euros concedida en el ejercicio 2006, y que no llegó a liquidarse debido a que la empresa que debía proceder a la construcción de 27 viviendas unifamiliares –Pacosa- nunca llevó a cabo el hecho imponible de la misma. Posteriormente, dicha empresa quebró.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

Lo mismo sucede con el alquiler de un local para la formación de la plantilla de la empresa International Blaist&Paint, que asciende a 5.800 euros. El resto se trata de cantidades pequeñas que corresponden, entre otros, al impuesto de vehículos, basuras etc.

Se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos), la presente PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

## 5.-FESTEJOS PATRONALES

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Con motivo de las festividades de San Antonio y del Santo Cristo de la Cueva que tienen lugar en los meses de junio y septiembre de cada año en el municipio.

Dada la proximidad de la celebración de las citadas Fiestas Patronales y a los efectos de obtención de los permisos oportunos, esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero. Celebrar las Fiestas Patronales en honor de San Antonio de Padua los días 12 al 18 de junio de 2017 y las Fiestas Patronales en honor del Santo Cristo de la Cueva los días 13 al 17 de septiembre de 2017, con arreglo al correspondiente programa de fiestas.

Segundo. Señalar los siguientes días para la celebración de los festejos taurinos populares, en los horarios que se determinen

- Fiestas en honor de San Antonio de Padua: 16, 17 y 18 de junio de 2017.
- Fiestas en honor del Santo Cristo de la Cueva: 15,16 y 17 de septiembre de 2017.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris para la formalización de la documentación necesaria en ejecución de este acuerdo.

El Sr. D. Alfredo Zaldivar Tris, Alcalde de Remolinos, explica que se trata de aprobar la celebración de los festejos taurinos populares los días 16, 17 y 18 de junio de 2017 para las fiestas de San Antonio de Padua, y los días 15,16 y 17 de septiembre de 2017 para las del Santo Cristo de la Cueva.

Se procede a la votación aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos), la presente PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

## 6.-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la siguiente **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**, para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017:

Visto la solicitud de subvenciones presentadas por varias Asociaciones del municipio, en el Ayuntamiento de Remolinos con el fin de poder sufragar sus actuaciones durante el ejercicio 2017.

Considerando lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el que se define subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 2 de la citada norma, a favor de personas públicas o privadas o entes sin personalidad jurídica, y que cumpla con los requisitos previstos en la normativa básica estatal.

Habida cuenta de la existencia de disponibilidad presupuestaria para proceder a la concesión de las citadas ayudas a los entes asociativos del municipio, esta Alcaldía eleva al Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar una ayuda económica directa para la Agrupación de Cazadores de Remolinos, por importe de 400,00 €.

Segundo.- Aprobar una ayuda económica directa para la Asociación de Pesca de Remolinos, por importe de 400,00 €.

Tercero.- Aprobar una ayuda económica directa para la Asociación Deportiva Club Deportivo Remolinos, por importe de 600,00 €.

Cuarto.- Aprobar una ayuda económica directa al equipo de fútbol sala "La Mina", por importe de 240,00 €.

Quinto.- Aprobar una ayuda económica directa al equipo de fútbol sala "La Maravilla" por importe de 240,00 €.

Sexto.- Aprobar una ayuda económica directa al equipo de fútbol sala "Bar Los Jubilados", por importe de 240,00 €.

Séptimo.- Aprobar una ayuda económica directa a la Asociación músico-cultural Jorge Giménez, por importe de 400,00 €.

Octavo.- El importe concedido en concepto de ayuda económica, o cantidad superior, deberá justificarse por la persona jurídica durante el ejercicio de 2017. La justificación se realizará mediante justificantes de gastos vinculados directamente con la actividad realizada.

Noveno. Facultar al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris para la formalización de la documentación necesaria en ejecución de este acuerdo.





# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

---

Toma la palabra el Sr. D. Alfredo Zaldivar Tris, Alcalde de Remolinos, para exponer que con esta Propuesta se tiene como objetivo la concesión de subvenciones a las diferentes asociaciones del municipio con el fin de poder sufragar sus actividades. Asimismo, continúa explicando que están en conversaciones con el grupo sociocultural de música Giménez para poder otorgarles una ayuda pública de 400 euros, siendo el importe total de las ayudas repartidas de 2.520 euros.

Se procede a la votación, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos), aprobar, en todos sus términos, la presente PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

## II. INFORMACION Y CONTROL POR EL PLENO

### 1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017:

— Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017, por la que se aprueba la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público a D<sup>a</sup> Ana Giménez Alonso.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión del inmueble sito en calle Los Sitios número 13, de D. Miguel Angel Tejero Navarro y Doña Rosario Belsué Giménez.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017, por la que se liquida la Tasa por ocupación del dominio público local (vuelo, suelo y subsuelo) a Iberdrola Clientes SAU.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por la que se liquida la Tasa por ocupación del dominio público local (vuelo, suelo y subsuelo) a ORANGE ESPAGNE S.A.U.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017, por la que se aprueba la cesión del uso de columbario número 11 del cementerio municipal a D.<sup>a</sup> Leonor Palacios Alonso.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017, por la que se aprueba a D. Antonio Tudela Villanueva la concesión del arriendo de tierra de pastos de la parcela 14, polígono 1-Recinto 1- de Remolinos hasta el 31 de diciembre de 2017.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, por la que se efectúa convocatoria del Pleno ordinario de fecha 25 de abril de 2017.



# Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

— Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las nóminas de los empleados públicos del Ayuntamiento correspondientes al mes de abril.

— Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, por la que se aprueba la relación de facturas de los proveedores con el fin de proceder a su pago.

Quedando la Corporación enterada y conforme.

## 2. - INFORMES DE COMISIONES

Por el Concejal Sr. D. Fernando Faubell se informa que el día 22 de abril empezó la ruta del vino y de la tapa. Expone que la información que han recibido desde los bares ha sido buena. El fin de semana del 29 y 30 de abril así como el 1 de mayo aún continúa la ruta. Finalmente, explica que se celebrará el sorteo de los premios el día 7 de mayo.

## 3. - INFORME DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

— Que una vez aprobada de forma definitiva la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de renovación de Redes de Saneamiento, abastecimiento y reposición de pavimentos de la calle Royo Villanova del municipio, se incoará el oportuno expediente de contratación para adjudicar la misma.

— Que el dos de mayo firma en Diputación Provincial de Zaragoza el Convenio de Restauración de Bienes inmuebles de carácter bianual, con un presupuesto de 60.000 euros, siendo el importe concedido por el ente provincial de 36.000 euros, 12.000 aporta el Ayuntamiento, y el Obispado 12.000 euros. Con dicha subvención, se reformará la parte lateral exterior y la posterior de la Iglesia. Finalmente, expone que espera que haya una próxima fase para reformar el interior del edificio. Tendrán que venir técnicos de Diputación Provincial de Zaragoza para ver si las pinturas del techo pueden tener algún valor.

## III. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha antes citada, levantándose la presente Acta y doy fe

EL ALCALDE

ALFREDO VALDIVAR TRIS.

LA SECRETARIA

RAQUEL GENZOR ARNAL